

ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. y FECHA:	No 670 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2025
CONTRATISTA:	NANCY MORENO PARRA No. 65.707.252 DE EL ESPINAL - TOLIMA
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OFICIOS VARIOS, DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.753.333,00)
PLAZO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

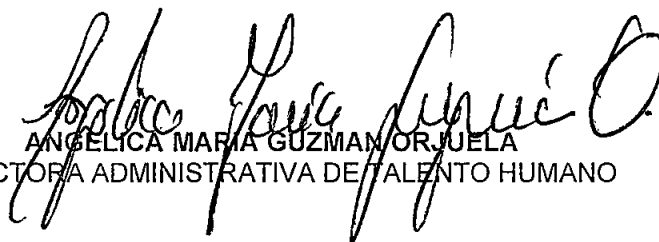
El balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO – CONTRATO No 670 DEL 2025		
Valor Inicial del contrato	\$ 9.753.333	
Valor Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 9.753.333	
Valor Cuenta de Cobro No 01		\$ 1.900.000
Valor Cuenta de Cobro No 02		\$ 1.900.000
Valor Cuenta de Cobro No 03		\$ 1.900.000
Valor Cuenta de Cobro No 04		\$ 1.900.000
Valor Cuenta de Cobro No 05		\$ 1.898.253
Valor no ejecutado a favor del Municipio y pendiente por liberar		\$ 0
Sumas Iguales	\$ 9.753.333	\$ 9.753.333

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según **Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.**

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, en el mes de diciembre de 2025.



ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN ORJUELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Victoria Alejandra Lara Carvajal ^{VASC} – Contratista
Revisó: Angélica María Guzmán Orjuela – Directora Admón. Talento Humano
Aprobó: Angélica María Guzmán Orjuela – Directora Admón. Talento Humano

